# HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**P R E S E N T E.-**

El suscrito **EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ** en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y en su representación, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta honorable Soberanía a presentar Iniciativa con carácter de **DECRETO a efecto de que se declare “La Gran Cabalgata Villista” como Patrimonio Cultural del Estado de Chihuahua,** lo anterior de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La “Gran Cabalgata Villista” es una tradición chihuahuense que nació en el año de 1996, iniciada por el señor José Socorro Salcido Gómez con el propósito de conmemorar el aniversario luctuoso del General de la División del Norte Francisco Villa, uno de los personajes más representativos de México.

También es uno de los principales atractivos del festejo denominado “Jornadas Villistas”, realizadas en Hidalgo del Parral, Chihuahua que conmemoran la muerte del caudillo revolucionario, así como la fundación de esta localidad.

En la cual año tras año, crece en número de jinetes, originarios de diferentes municipios del estado, así como de diferentes estados del País y participantes de otras latitudes del mundo.

En estas jornadas las escenificaciones de lo acontecido en torno al General Villa atraen a todo tipo de visitantes, siendo un acontecimiento de talla nacional e internacional, el cual tiene como finalidad integrar historia, cultura y tradiciones de la región en la sociedad chihuahuense.

Misma que inicia desde la heroica Ciudad Juárez, dónde el General Villa tuvo gran presencia y siendo el escenario de varias batallas en aquellos años remotos, una de ellas fue la Batalla de la Toma de dicha ciudad, que dio testimonio de los enfrentamientos armados de las fuerzas revolucionarias en el año de 1911, movimiento encabezado por Villa y Pascual Orozco, que concluyó cuando ellos y el entonces Presidente Porfirio Díaz, firmaron los Tratados de Ciudad Juárez, donde este último aceptó renunciar al poder.

Así, también sobrevino la denominada “Batalla de Tierra Blanca”, que se desarrolló a unos cuantos kilómetros al sur de la Ciudad, al enfrentarse fuerzas federales contra los revolucionarios. En ese hecho de armas, fueron el espíritu guerrillero del General y su táctica al definir la línea de combate de los cabalgantes villistas, las que condujeron a la victoria y posicionaron a Villa como un ícono de la Revolución, ya que aun cuando enfrentaron a un ejército más disciplinado y con mejor artillería, lograron recobrar el mando de Ciudad Juárez y el control del centro ferroviario más importante al norte del país para después proseguir hasta la Capital del Mundo con un recorrido aproximado de más de 600 kilómetros y la participación de miles de jinetes.

El vocablo cabalgata, tiene varias acepciones, una de ellas, debe entenderse como una excursión a caballo, y otra puede ser un desfile de jinetes, el cual se realiza por algún día en especial, o el festejo de alguna fecha importante.

En nuestro Estado son muy comunes las cabalgatas, se han realizado para conmemorar fiestas patronales, la creación de un municipio, la iniciación de la revolución mexicana o bien alguna festividad de trascendencia o también se realizan por cuestiones religiosas.

En este sentido, el Reglamento para las Cabalgatas en el Estado de Chihuahua, expedido en el año de 1999, define a la cabalgata como el conjunto de personas que se reúnen para recorrer determinada distancia con el objeto de hacer deporte y conmemorar un acontecimiento histórico o festejar algún acto cívico. Aunado a lo anterior, debo mencionar que con ello existe una verdadera derrama económica en la realización del evento en mención.

Además, es pertinente recordar que el artículo 2 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural del Estado, que en texto dispone que se entiende por Patrimonio Cultural lo siguiente:

*Se considera patrimonio cultural del Estado de Chihuahua a los bienes y expresiones materiales e inmateriales, producto de las manifestaciones culturales, que sus habitantes reconocen como digno de ser protegido, conservado, salvaguardado, por ser representativo de su identidad plural, diversa y dinámica, para ser transmitido a las generaciones presentes y futuras. Por ser expresión de la creatividad y capacidad como experiencia humana singular, vinculada a los distintos ambientes naturales que integran el territorio chihuahuense, este patrimonio cultural es un recurso insustituible y estratégico en las aspiraciones para alcanzar un desarrollo sostenible y justo, por tener valor y significado con relevancia paisajística, urbanística, arqueológica, histórica, artística, antropológica, paleontológica, simbólica, etnológica, tradicional, arquitectónica rural o urbana, científica, tecnológica y/o lingüística.*

Del mismo modo, se pretende honrar la memoria de los revolucionarios villistas que recorrieron nuestro Estado cabalgando durante el movimiento armado de 1910, reconociendo el papel esencial que representó la caballería en las hazañas militares del General Francisco Villa durante la Revolución, además de ser el medio de transporte que empleaban los cabalgantes y en sí, este movimiento social representa parte importante de la historia de nuestro país y del Estado, por lo cual el desarrollo de este evento generó desde sus comienzos gran aceptación y participación social.

Por lo que actualmente es una de las mejores cabalgatas organizadas en el país, pues reconocen el esfuerzo de nuestros antepasados en sus gestas heroicas, que se ve reflejada hoy en día en el compromiso y constancia de los participantes, al cabalgar y recorrer aquellas localidades que transitaron quienes acompañaron al Centauro del Norte y participaron en ese movimiento.

Convencido de la importancia de mantener viva esta tradición, y con el propósito de impulsar mayor participación de cabalgantes de las distintas regiones del Estado, que fueron parte en el recorrido del Ejército Villista y que apoyaron dicho movimiento social en esa época, es por ello que solicito que sea declarada Patrimonio Cultural del Estado de Chihuahua en aras de difundir, preservar y fomentar parte de la historia de nuestra entidad.

En resumen puedo decir que ningún evento revive la efervescencia revolucionaria y hace homenaje a nuestros antepasados de los ejércitos revolucionarios de Chihuahua, como lo hace la Gran Cabalgata Villista, ver a hombres y mujeres recorrer nuestras llanuras y desiertos con la convicción de honrar a la división del norte y mantener viva la herencia de la revolución mexicana en la construcción del México moderno y del Chihuahua del siglo XXI, es sin lugar a dudas un argumento muy sólido para que este evento sea parte de nuestro patrimonio, de nuestra identidad y de lo que los chihuahuenses podemos mostrarle al mundo.

Es por lo anteriormente expuesto, que pongo a consideración de esta Honorable Asamblea de Representación Popular el siguiente proyecto con carácter de:

**DECRETO**

**PRIMERO. –** La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua declara lo siguiente: “La Gran Cabalgata Villista” como Patrimonio Cultural del Estado de Chihuahua.

**TRANSITORIO**

 **ARTÍCULO ÚNICO. -** El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Estado.

**ECONÓMICO. –** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos de Ley que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 24 días del mes de noviembre del dos mil veintidós.

**ATENTAMENTE**

 **DIP. EDGAR JOSE PIÑÓN DOMINGUEZ**

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**